RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271-2022-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones propias de un Asesor de la Alcaldía, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad, hace necesario designar al funcionario a cargo de la referida unidad orgánica;

Que, según el artículo 20º, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 08 de marzo del 2022, al señor **Javier Hugo Avalos Arenas Klokoch**, en el cargo de confianza de Asesor de Alcaldía, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE